INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 156/2018

"ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 02/2019

MATHER COMPANY S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO N° 02/19

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRATES VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC N° 80006850-5, domiciliada en la Avenida Perú N° 807 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Karin María WASMOSY DE BOSMANS,** con Cédula de Identidad N° 701.781, de acuerdo a la Escritura Pública N° 99, de fecha 22 de febrero de 1995, pasada ante el Esc. José Luis Coscia, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 002-002/19 de fecha 08 de enero de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. KARIN M. de BOSMANS
Socia Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.104.-

Los pagos de los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE VARIOS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-031/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 002-002/19 de fecha 08 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 10.277.408.000 (Guaraníes diez mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MATHER COMPANY S.R.L.												
ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	6606-1	51212308-002	IOBITRIDOL	Mililitros	FRASCO	Por Cantidad	840 000	1 680 000	XENETIX 300	BRASIL/ FRANCIA	3178	5 339 040 000
2	10647-1	51212308-002	IOBITRIDOL	Mililitros	FRASCO	Por Cantidad	941 000	1 882 000	XENETIX 350	BRASIL/ FRANCIA	2624	4 938 368 000
											G.	10.277.408.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 10.277.408.000 (Guaraníes diez mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ocho mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y cuatro (24) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lic. KARIN W. de BOSCH
Gerente

Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Plan de entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- **20%:** Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- **80%:** Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

Requisitos para la recepción de productos médicos

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES Nº 23/95 REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S."**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.

- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de las fotos sensibles, y casos especiales que por la naturaleza de la mismas y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Anexo III).

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Jefe de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.
- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

-Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
7. Declaración Jurada.

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.
- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión pertinente, será ANULADO (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Lic. KARIN M. de BOSMANS
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada. a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 754314 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

Lic. Karina de Bo... Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Francisco Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a sesenta (60) días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Zorrón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18. del mes de Febrero del año 2019.

MATHER COMPANY S.R.L.
POR LA CONTRATISTA
Lic. KARIN W. de OSMANS
Socio Gerente

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Gordon
Gerente - Gerente de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/19 de fecha 08 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 420/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de octubre de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000020, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000002225/18, de fecha 22 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestion afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 366/18, de fecha 22 de octubre de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de caracter Plurianual por un monto total a contratar de G. 16.508.740.000.- (Guaraníes diez y seis mil quinientos ocho millones setecientos cuarenta mil), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1776/18, de fecha 23 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 353104;

Que, por Resolución C.A. N° 076-031/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1340/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 353104, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:23 horas, del día 04 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 141/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.434.600.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.200.000.- (Guaraníes setenta millones doscientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009508;

2. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.391.820.000.- (Guaraníes once mil trescientos noventa y un millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 341.790.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones setecientos noventa mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.044129/000;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.691.600.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y un millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA Incluido. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044090/000,

Que, por Memorando de fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas de elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 18 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y Resolución N° 411/18, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L., de acuerdo al Informe Jurídico, Punto 6 del Informe Final por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección I. Datos de la Subasta, IAO 23.2, y por no cumplir con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 7. Igualmente no cumple con la Sección VII, Anexos PUNTO 1;

2. Declarar Desierto los Ítems N° 3 y N° 7, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Declarar Desierto los Ítems N° 4 y N° 5, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 1 y N° 6, LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 156/18 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 1 y N° 6, y LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 2, por un monto total de G. 11.712.008.000.- (Guaraníes once mil setecientos doce millones ocho mil), previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los Ítems N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7, de acuerdo al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, y la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/rb/fb.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY S.R.L.												
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	6606-1	51212308-002	IOBITRIDOL	Mililitros	FRASCO	Por Cantidad	840 000	1 680 000	XENETIX 300	BRASIL/ FRANCIA	3178	5 339 040 000
6	10647-1	51212308-002	IOBITRIDOL	Mililitros	FRASCO	Por Cantidad	941.000	1 882 000	XENETIX 350	BRASIL/ FRANCIA	2624	4.938.368.000
											G.	10.277.408.000

Monto total adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 10.277.408.000.- (Guaraníes diez mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ocho mil), IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.												
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
2	6255-1	51212308-001	IOPAMIDOL	Mililitros	FRASCO	Por Cantidad	300.000	600.000	PAMIRAY 300	URUGUAY	2.391	1.434.600.000
											G.	1.434.600.000

Monto total adjudicado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 1.434.600.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 156/18: G. 11.712.008.000.- (Guaraníes once mil setecientos doce millones ocho mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CDP 91

MEMORANDUM CA N° 5000002977

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.01.2019** 02/19

ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS (MATHER COMPANY S.R.L.)

7132749
LPN 156/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	2.556.852.000
	Total:	**2.556.852.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myrian Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.01.2019
Hora: 10:58:51

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 91
Fecha de Emisión 29.01.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS (MATHER COMPANY S.R.L.)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7132749

Modalidad LPN 156/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestanos	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB	1.000.000 000.000	1.000 000.000.000	60 729.646.532	0	2.556.852.000	101.488.018.849	104.044.870.849	835.225 482.619
													Total PAC	**2.556.852.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 19 de Febrero de 2019.

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: NOTA No. 22/2019

Licitación Pública Nacional SBE No. 156/18.-
"Adquisición de Medios de Contrastes Varios para el IPS". -
I.D. No. 353.104 .-

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma de contrato.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra.
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d- Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e- Certificado de Cuenta Bancaria.
f- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

MATHER COMPANY S.R.L

Fidel Dolgoruco.
Dpto. Licitaciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

9354282

Fecha y hora Entrada: **29/01/2019 09:08:42 a.m.**

N° Liquidación: **25253348C** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **MATHER COMPAÑY S.R.L** N° Formulario: **0**

Sección **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D G.R P.

Copia p/Registro Públicos evelyn_cuevas_

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nstra. Sra. de la Asunción Nº 2172
Fax: 444272 - Tel. 447476

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

B54282

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Regimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locacion	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros.	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razon Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm [ ] Tr de Conocimiento [ ] Nº 80006850-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 447472 - Tel. 447476

VERONICA TELLECHEA de BAUZA Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 447472 Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

9354282

Fecha y hora Entrada: **29/01/2019 09:08:42 a.m.**

N° Liquidación: **25253348C** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **MATHER COMPAÑY S.R.L** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P

Copia p/Registro Públicos evelyn_cuevas_

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444878 - Tel. 447476

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM 06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

B54282

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S.R.L	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm [ ] Ce de Conocimiento [ ] Nº 80006850-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 442272 Tel. 447476

VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax 442272 Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

Itaú

Asunción, 23 de agosto del 2017

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **MATHER COMPANY SRL** con RUC Nro. **80006850-5**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000000754314 desde el 20/02/09 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000050012783 desde el 24/04/09 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

DIEGO SOSA L
Ref. 213-B
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

ANA AYLENDE
Ref. 423-B

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002166629

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 216662

FECHA EMISION: 12-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006850

Nro. Certificado: 216662

Razon Social: MATHER COMPANY SRL

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS MEDIC.

Fecha de Inscripcion: 14-APR-1992

Cantidad de Asegurados: 75

Nro. Patronal(es):

0002-61-3747 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 21
Fax: 444272 - Tel. 447476

Lote 3769100493 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42778619976

FECHA 15/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MATHER COMPANY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/03/2019

NÚMERO DE CONTROL : 937D08C5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180006850937D08C5

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel 447476

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER ESPECIAL SUFICIENTE

Otorgado por la firma:"MATHER COMPANY"S.R.L.

A favor del Sr.ERNESTO WASMOSY SCHMIDT y/u OTRAS.

Nº 99

Folio :226 y Sgtes.

Protocolo CIVIL "A"

Copia 1ra.

Año 1.995.-

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

JOSÉ LUIS COSCIA LAGUARDIA

Notarios y Escribanos Públicos

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

18 FEB 1995

Serie B/

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

Nº 066566

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL SUFICIENTE: Otor-) NUMERO: (99) NOVENTA Y -
gado por "MATHER COMPANY" S.R.L.) NUEVE.----------
a/f de ERNESTO WASMOSY SCHMIDT y) En la Ciudad de Asunción
u OTRAS.----------) Capital de la República
del Paraguay; a los (22) VEINTE Y DOS días del mes de FEBRERO,
del año mil novecientos noventa y cinco; ante mí: JOSE LUIS
COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público; Titular del Regis-
tro Nº 107, comparecen: La Señora MARIA VERONICA WASMOSY DE
GUNTHER, casada, y la Señorita KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT,
soltera, domiciliados a los efectos del presente acto en la
casa de la calle Boquerón Nº 676, de ésta capital, local de la
firma "Mather Company" S.R.L.- Las comparecientes son paragua-
yas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron
con los requisitos legales necesarios para actos de esta natu-
raleza, doy fe.- La señora MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER y
la Señorita KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT, asisten al acto en
nombre y representación de la firma MATHER COMPANY S.R.L., en
sus calidades de Socias Gerentes y quienes tienen el uso de la
firma social.- La expresada Sociedad fue constituida por Es-
critura Nº 11, de fecha 25 de setiembre de 1989, pasada ante
la escribana Ana Carlota Cueto de Pereira Saguier, habiendose
inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato
judicial, bajo el Nº 1245, Serie B, Folio 6314 y sgtes., en
fecha 23 de octubre de 1989, omitiéndose su transcripción en
este acto, por haber el documento que tengo a la vista
Escritura Nº 354, de fecha

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY 16 FEB 1996

Serie B/

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Par. Gay

Nº 066567

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

na, deje de súrtir efectos legales, ni se arguya falta de personería en los mandatarios.- LEIDA por mí esta escritura a las comparecientes, éstas ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las representantes de la firma otorgante.- FDOS.: MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER.- KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT.- Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO.- Está mi sello.----------

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Par. Gay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 2 Fax: 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE U Nº 2195765

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 99

folio 226 y Sgtes del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 107

con asiento en ASUNCION

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta copia para ERNESTO WASMOSY SCHMIDT

Y OTROS a los 25 días del mes

de AGOSTO del año. 2.004

Se expide la presente al solo efecto del pago de Tasa Judicial

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CARLOS RODRIGUEZ CH.
Departamento de Inspeccion y Supervisión Tasas Judiciales - Ley 669/95

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BALZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

A. G. Zamphirópolos S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE A - 95 Nº 214694

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 99 folio 226 y Sgte. del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº:107 con asiento en la jurisdicción de Asunción y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO en el carácter de Titular de dicho Registro, expido esta 1ra. copia para el Sr.Ernesto Wasmosy Schmidt y otros a los 22 días del mes de Febrero del año. 1.995.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Par. Guay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIE
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VIST

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

DIRECCION ... REGISTROS PUBLICOS
MESA ... de Poderes y Bienes
Presentado hoy 23 FEB 1995 Hora: 8:04
Bajo Número: 3803

Encargado

Asunción 23 de FEBRERO de 198 95
Presentado hoy 8 horas 04' con
recibo 3803 de 23 de FEBRERO
de 95 I II con el No. 74 Serie
y ... 74 y Uno de
Dirección ... Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Abog. NEUDA MEZA DE ZILBERVARG
Jefe

PODER JUDICIAL * Dirección General de Registros Públicos *

A. G. Zamphirópolos S.A.